

Riobamba 14 de enero de 2010

Señores:

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS  
COMLINGRIS. S.A

Ciudad.

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO RELATIVO AL EJERCICIO ECONÓMICO  
DE 2008**

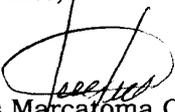
Presento a ustedes como Comisario de la Compañía, aspecto el Ejercicio Fiscal 2008, en cumplimiento de la Ley y de la Resolución de Superintendencia de Compañías Num. 92.1.4.3.014, publicada en el Registro oficial Ni. 44 de 13 de Octubre de 1992.

1. Los administradores han actuado dentro del marco legal de los estatutos sociales y han cumplidos con las normas legales, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. En mi opinión sobre las cifras presentadas relativo al ejercicio económico 2008, corresponde a las registradas en los libros de contabilidad estos son confiables, presenta en forma razonable en todos los aspectos importantes a la situación financiera de la Compañía y el resultado de las operaciones a la fecha han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.
3. En el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías Codificada (RO Num. 312. del 5 de noviembre de 1999).
  - o No existen requisitos de presentación de garantías de los administradores.
  - o NO ha habido necesidad de convocar a Junta General de Accionistas.
  - o No ha habido lugar para la aplicación de la norma sexta del Art. 279 de la Ley de Compañías Codificadas.
  - o No ha habido razón para vigilar las operaciones de la Compañía.
  - o No ha habido razón para proponer o solicitar la remoción de los administradores y tampoco he conocido ninguna denuncia sobre a administración.

Cabe anotar que la Compañía esta haciendo los tramites pertinentes a fin de cumplir con las obligaciones con la Ley.

Considero importante mencionar que los administradores han presentado su colaboración en el cumplimiento de sus obligaciones.

Atentamente,

  
Lic. Luis Marcatoma Chuquimarca  
COMISARIO LINEA GRIS S.A.

